

que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 19 de mayo de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Madrid, Sociedad Anónima» unipersonal (absorbente), de «Recreativos Amatif, Sociedad Limitada» unipersonal y «Vargasimon Recreativos, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Codere Madrid, Sociedad Anónima, Unipersonal», Encarnación Martínez Sampedro y José Antonio Martínez Sampedro; el Administrador Único de «Recreativos Amatif, Sociedad Limitada, Unipersonal», Encarnación Martínez Sampedro, y los Administradores Solidarios de «Vargasimon Recreativos, Sociedad Limitada, Unipersonal», Encarnación Martínez Sampedro y Pedro Vidal Aragón de Olives.—35.742. 1.^a 2-6-2008.

CODERE VALENCIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

EUROXOQUE, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 16 de mayo de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Valencia, Sociedad Anónima» (absorbente), de «Euroxoque, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 16 de mayo de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Codere Valencia, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro, Encarnación Martínez Sampedro y Jaime Molina Herrera y los Administradores Solidarios de «Euroxoque, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro y Jaime Molina Herrera.—35.740. 1.^a 2-6-2008.

COMERCIAL DISPOTEX, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los socios a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Campanillas (Málaga), 29590, Parque Tecnológico de Andalucía, calle Severo Ochoa, número 64, el día 4 de julio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta y autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

La documentación relativa a los puntos contenidos en el orden del día se halla a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Málaga, 21 de mayo de 2008.—El Administrador único, Ignacio Vega Quílez.—37.235.

COMERCIAL JOGA, S. A.

(En liquidación)

Corrección de errores

En el anuncio publicado el día 6 de marzo de 2008 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 46, sobre liquidación de la compañía Comercial Joga, Sociedad Anónima, en las partidas del Pasivo, donde dice «capital social 60.101,21», debe decir «60.120» y donde dice «Resultados de ejercicios anteriores -10.741,80» debe decir «-10.760,59» que son los importes en euros que obran en el Balance de liquidación aprobado.

Salamanca, 19 de mayo de 2008.—El Liquidador, José Luis Gajate Gamito.—36.305.

COMPAÑÍA MODERNA DE OCIO DE CALAHORRA, S. A.

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 19 de mayo de 2008, acordó reducir el capital social en 1.207.868,02 euros, quedando fijado en 734.041,98 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 10,00 euros a 3,78 euros.

Logroño, 23 de mayo de 2008.—La Secretaria no consejera del Consejo de Administración, María-José Martínez-Portillo Heras.—36.333.

CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CONSERVACIONES DE VEGA, S. L. U.

ASCENSORES DEVEGA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Conservación de Aparatos Elevadores Express, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», «Conservaciones de Vega, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Ascensores Devega, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» decidieron, el día 29 de mayo de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las últimas por la primera, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 7 de mayo de 2008 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de

la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—El Administrador Único de «Conservación de Aparatos Elevadores Express, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», «Conservaciones de Vega, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Ascensores Devega, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»: «Zardoya Otis, Sociedad Anónima» (representada por don Pedro Sainz de Baranda y Riva).—36.813. 2.^a 2-6-2008

CONSTRUCCIONES GUERRA, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 92, de fecha 16 de mayo de 2008, página 15084, se indica a continuación la oportuna rectificación:

El final del segundo párrafo, debe quedar como sigue:

«... el día 26 de junio de 2008 y hora de las 11,00 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Florentino Guerra del Campo, con el siguiente orden del día».—28.720 CO.

CONSTRUCCIONES HERMIDA C.B.

ROBERTO DÍAZ HERMIDA

MIGUEL ÁNGEL HERMIDA RIVAS

Declaración de insolvencia

Dña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27 de 2006, se tramita procedimiento de ejecución promovido por don Gaspar Suárez Cobo y don David Espasandín Gerpe, contra Construcciones Hermida, C. B., Roberto Díaz Hermida y Miguel Ángel Hermida Rivas, en los cuales se ha dictado auto con fecha trece de septiembre de dos mil ocho por el que se declara a los ejecutados Construcciones Hermida, C. B., Roberto Díaz Hermida y Miguel Ángel Hermida Rivas, en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los ejecutantes Gaspar Suárez Cobo y David Espasandín Gerpe por importe de 12.889,97 euros de principal más otros 2.191,30 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, de los cuales 10.314,86 euros de principal y 1.753,53 de intereses y costas corresponden al ejecutante don Gaspar Suárez Cobo y 2.575,11 euros de principal y 437,77 euros de intereses y costas a don David Espasandín Gerpe. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 15 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Olga Peña García.—35.753.

CONSTRUCCIONES RIVAS, S. A.

Reducción capital social

En cumplimiento del artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en su nueva redacción dada por la Ley 19/2005 del 14 de noviembre, se hace público que la Junta universal extraordinaria celebrada en «Construcciones Rivas, Sociedad Anónima» en fecha 26 de mayo de 2008, acordó reducir el capital de la sociedad «Construcciones Rivas, Sociedad Anónima», en la cuantía de 21.070,00 euros por el procedimiento de amortización de las acciones del accionista don Miguel Rivas Asensio,

estas son, sus 3500 acciones de 6,02 euros de valor nominal, las números 1 a la 2000, de la 6001 a la 7000 y de la 12001 a la 12500, todas ellas inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 63.210,00 euros.

Soria, 27 de mayo de 2008.—El Secretario, don Alfonso Rivas Asensio, con el Visto Bueno del Presidente, don Francisco-Javier Rivas Asensio.—37.166.

CONSTRUCCIONES TANGARFA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1431/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mohamemed Ouhsikour, contra «Construcciones Tangarfa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23-05-08 por el que se declara a «Construcciones Tangarfa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 12.538,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—35.944.

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES METÁLICOS MILCLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 12/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Agustín Canelo Barreras y don Manuel Zayas Castilla, contra la ejecutada «Construcciones y Montajes Metálicos Milcla, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 22.790,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 21 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—35.761.

CORPORACIÓN DE RADIOS LOCALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 124/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Rubio Gómez contra Corporación de Radios Locales, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de Mayo de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Corporación de Radios Locales, S. L.», a los

finos de la presente ejecución por importe de 801,53 euros, de principal, 130,24 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—35.733.

COTOMAR INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, avenida de la Hispanidad, número 6, el día 7 de julio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 8 de julio de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la denominación social y consecuente modificación del artículo 1.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de entidad gestora.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Derecho de Información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente informe de los Administradores, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 8 de julio de 2008.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Maldonado Picón.—35.918.

CREACIONES PERSONALES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1226/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Alejandro Basílico Rigatuso, contra «Creaciones Personales España, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23-05-08 por el que se declara a «Creaciones Personales España, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 10.825,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—35.947.

CREATIVE BUSINESS, S. A.

En la Junta Universal de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2008 se acordó reducir el capital social en 45.082,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 45,0825 euros cada una de ellas, por condonación de dividendos pasivos.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Administrador único, Francisco Javier Tezanos Tortajada.—35.868.

CRIPTON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 533/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jose M.ª Jurado Martín contra Criptón Proyectos y Construcciones, SLU, sobre resolución de Cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 25 de abril de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia legal provisional de la empresa Criptón Proyectos y Construcciones, SLU a los fines de la presente ejecución por importe de 9.092,76 euros de principal.

Y, de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 25 de abril de 2008.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—35.730.

DAVID BAZAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 9739/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de doña María Dolores Martínez Escobar y otros contra la empresa David Bazan, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 16 de mayo 2008 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 54.796,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 16 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—35.792.

DELTGAS CONSTRUCCIONS I SERVEIS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 36/2008-S, seguido en este Juzgado a instancia de Ioan Popa, contra «Deltgas Construccions i Serveis, Sociedad Limitada»,